



NOTIFICACION POR AVISO

Código: F-CC-45

Versión: 02

Fecha actualización: 2019-05-03

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO
Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Acto Administrativo a Notificar: Resolución N° 5300 del 11 de diciembre de 2020
Radicado: 20201007632
Sujeto a Notificar: Jhon Mario Castañeda Rojas
Autoridad que lo Expidió: Secretaria de Transporte y Transito
Funcionario que expide el Acto Administrativo: Juan Fernando Vélez Palacio
Cargo: Secretario de Transporte y Transito

Fundamento del Aviso:

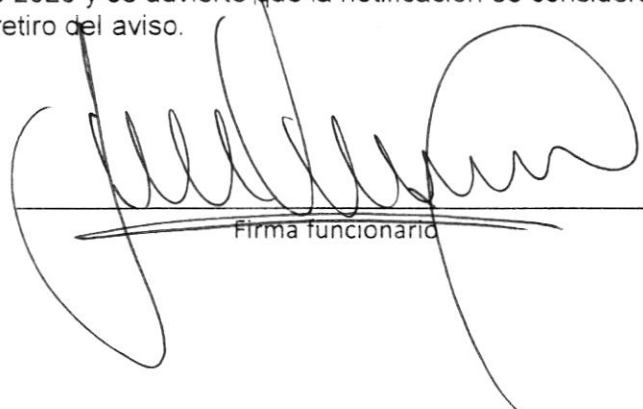
Se desconoce la información sobre el destinatario		
Causales	Dirección Incompleta	X
	Destinatario Desconocido	X
	Cambio de Domicilio	
	No existe	X
	Cerrado	
	Otros	

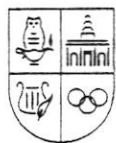
OBSERVACIONES: No se conoce la dirección exacta del señor Jhon Mario Castañeda Rojas.

Fecha de Publicación en Página Web: 28 de diciembre de 2020
Fecha de Publicación en Cartelera: 28 de diciembre de 2020
Fecha de Notificación por Aviso: 28 de diciembre de 2020

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"

En consecuencia, se adjunta con el presente, copia íntegra de la Resolución N° 5300 del 11 de diciembre de 2020 y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Firma funcionario



11 DIC 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 005300 DE 2020

“Por medio de la cual se decide la desvinculación administrativa del vehículo de transporte público de placas SNS 065”

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, La Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1079 de 2015, y las demás disposiciones normativas que las modifiquen, adicionen o complementen,

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES FACTICOS

Que mediante derecho de petición del 29 de septiembre de 2020 con radicado 20201007632, la señora MARIA SORAIDA QUIROZ PINEDA, identificada con la Cedula de ciudadanía N° 43.602.300, obrando como gerente y representante legal de la sociedad FLOTA AUTOMOVILES CALDAS LIMITADA, solicito la desvinculación Administrativa del vehículo SNS 065 a la Secretaría de Transporte y Transito del Municipio.

II. ACTUACIONES PROCESALES

Que la Secretaría de Transporte y Tránsito del Municipio de Caldas (Antioquia) como Organismo de Tránsito, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial, las conferidas por la Ley 769 de 2002, La Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1079 de 2015 expidió la Resolución N° 0001620 del 9 de octubre de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO CON PLACA SNS 065, INCOADA POR LA EMPRESA FLOTA AUTOMÓVILES CALDAS LIMITADA”**.

El día 15 de octubre de 2020 fueron enviadas las citaciones de notificación al señor JHON MARIO CASTAÑEDA ROJAS propietario del vehículo y a la empresa FLOTA AUTOMOVILES CALDAS LIMITADA a la cual está vinculado el vehículo.

El día 16 de octubre de 2020, fue comunicada a la señora MARIA SORAIDA QUIROZ PINEDA, identificada con la Cedula de ciudadanía N° 43.602.300 la resolución N°